

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agustales de la provincia. Año 27'50 pts.

Trimestre 11'25; semestre 22'50; An 45

Quincena 18; Mes 6'75; Trimestre 20'25

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín. Las de fuera podrán hacerse remitiendo al impo-
sto postal o Letra de fácil cobro.

Los carteos que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de truncados desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de ordinario y a 50 los de anterior.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nunca se tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 agosto 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.899.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR

El Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«Por interesarlo Ministerio Guerra, ruego a V. haga que los Alcaldes remitan con brevedad los documentos que reclamen los Jueces y autoridades militares, especialmente los referentes a expedientes de excepción, a fin de no causar perjuicios a los interesados».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de la provincia, a los que encargo especialmente su exacto cumplimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1921.

El Gobernador interino,
DARÍO DE LA REVILLA

CIRCULAR

Por la Dirección de Cría caballar se ha dispuesto la salida para las distintas regiones de la Península de las Comisiones de Remonta de Caballería y Artillería encargadas de comprar gran cantidad de ganado caballar y mular, domado, para tiro y silla, de cinco a ocho años, con destino a los Cuerpos y unidades del Ejército, cuyos efectivos han sido aumentados considerablemente por las necesidades de la actual campaña.

En su consecuencia, espero de los Alcaldes de esta provincia, así como de los particulares y agricultores, que al conocer esta disposición coadyuvarán con su reconocido celo y patriotismo a que con toda rapidez posible se lleve a efecto la referida adquisición de ganado en el país, sin necesidad de recurrir al extranjero.

Zaragoza, 28 de agosto de 1921.

El Gobernador interino,
DARÍO DE LA REVILLA

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Edicto - Circular.

Haciendo honor a los sentimientos patrióticos y espíritu de abnegación y sacrificio del pueblo aragonés, en feliz iniciativa digna del reconocido acierto de su Autoridad, el Excelentísimo señor Capitán General de esta Región D. Juan de Ampudia, acude en suprema apelación al generoso desprendimiento de los pueblos de la provincia de Zaragoza, en momentos angustiosos para la Patria. Una vez más resulta con ello ostensible la incontrastable compenetración de deseos y anhelos de esta provincia, con la dignísima representación de tan esclarecido hijo del Ejército.

Noble y prestamente secundado por el Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Zaragoza D. Juan Soldevila, ha sido abierta suscripción por el Excelentísimo señor Capitán General, en requerimiento de recursos con que subvenir auxilios para nuestro Ejército en actuación en la zona de Marruecos. El pueblo aragonés, primero siempre en ofrendar los rendimientos de su esfuerzo y heroicos sacrificios en defensa y exaltación de las glorias patrias, en su espontánea solicitud por nuestra madre España, no ha de cejar en lo que de su abnegación se espera.

Pretende la Excma. Corporación provincial de Zaragoza, por la representación de esta su Presidencia, hacerse intérprete de tales sentimientos, y solemnemente requiere, por la presente circular, para que por los medios que sean de apreciar más conducentes al efecto, se proceda en todos y cada uno de los pueblos de la provincia, por el órgano de sus Corporaciones municipales, a la organización de la labor de propaganda que más fecundo haga, con la multiplicación de los mayores recursos, tan nobilísimo empeño. Nuestros hermanos del Ejército de Africa esperan de nuestro aliento y estímulos, y no seremos nosotros, seguramente, quienes hayamos de regateárselos. Por España y por el Ejército, esperamos confiadamente el óbolo de nuestro pueblo.

Zaragoza, 29 de agosto de 1921.—El Presidente ejerciente, Francisco Vives.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.907.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años que se citan, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento.

Año 1914.

Rafael Lombar Fernández, 36'57 pesetas.

Año 1915.

Miguel Capapé (resultas), 159'58 pesetas.

Año 1916.

Manuel Labarta (resultas), 95'44 pesetas.

José M.ª Bernuz (resultas), 76'50.

Año 1917.

Ricardo Morales, 269'30 y 329'62 pesetas.

Miguel Deza, 43'77.

Adelaida Roba Estasús, 67'35.

Agustín Gebrián Sánchez, 109'88.

Agustín Franco, 89'82.

Agustín Sebastián Farces, 4.

Alejandro García, 12'47.

Alejandro Germán, 67'36.

Alejandro Guzmán Cubas, 441'91.

Alejo Asensio Ger, 74'84.

Alberto Revuelta, 24'95.

Ana Soriano, 12'47.

Anacleto Layús, 74'84.

Aniano Pérez Ruiz, 190'57.

Andrés Cerrada, 24'95.

Andrés Gil Cercales, 24'95.

Andrés Gracia, 641'99.

Andrés Mallor Escobedo, 24'95.

Andrés Muñoz Acosta, 46'58.

Angel Astray Martín, 83'16.

Angel Navarro, 12'47.

Angela Ordovás, 41'58.

Antonia Cortés, 89'82.

Antonio Burriel, 24'95.

Antonio Celma Llop, 52'39 y 14'97.

Antonio Espinal Sabate, 219'54.

Antonio Gracia, 89'82.

Antonio Marín Soler, 89'81.

Antonio Subías, 439'09.

Asunción Barreras Forniés, 89'81.

Asunción Montañés, 49'99.

Atanasio Zapata Lahoz, 80'82.

Atilano Ibáñez, 49'90.

Bartolomé Mendoza Alcubierre, 56'55.

Bel Hermanos, 22'45.

Benito Anadón Serrate, 22'45.

Benito Vitaller Grao, 415'80.

Bernardo Salinas, 24'95.

Bienvenido Lapeña Val, 248'37.

Bibiano Aliaga, 12'47.

Boset y Moreno, 66'53.

Blas Gómez, 222'87.

Blas Gómez Lahoz, 62'37.

Blas Pinilla Merejuel, 29'94.

Carmelo Garay, 12'47.

Carmen Fuertes Royo, 32'02.

Catalina Baserba, 100'49.

Caya Gabete Mareca, 49'90.

Cecilia Pobar García, 58'20, 94'59 y 96'06.

Celso Prus, 615'66.

Cesáreo Benedit Escolano, 22'45.

Cirilo Monfil, 194'04.

Cooperativa Ferroviaria del Norte, 439'09.

Constancio Salas, 12'47.

Constantino Gómez Gutiérrez, 135'82.

Constantino Jardiel, 87'32.

Claudio Andrés Vereda, 329'34 y 145'53.

Damiana Górriz Casás, 49'90.

Daniel Gracia, 41'58.

Demetrio Felices Bescós, 321.

Dolores Berges, 89'91.

Dolores Gracia Porras, 17'33.

Domingo Bellido, 169'65.

Domingo Blanquez Pueyo, 266'11.

Domingo García Conde, 12'47.

Domingo Lasala, 12'47.

Domingo Marín, 22'45.

Domingo Martín Torres, 97'02.

Eugenio Hurtado, 87'32.

Eusebio Dominguel Forniés, 24'95.

Eusebio Royo Grima, 22'46.

Emilio Pérez, 37'42.

Epifanio Galindo, 49'90.

Ezequiel Conde Cristóbal, 24'95.

Federico Forniés Marco, 8'03.

Felipe Pobar García, 56'55.

Felisa González Moreno, 24'95.

Félix Aguiral, 89'81.

Félix Ferrer Llorente, 14'98, 67'36 y 67'35.

Félix Fuentes Adán, 19'40.

Fermín Rivas Peralta, 138'60.

Fernando Catalán, 37'42.

Fernando Monzón, 74'84.

Florencio Abad, 89'82.

Florencio Berges, 991'46.

Florencio Soró Cuartero, 12'47.

Florentín Gabra, 49'89.

Francisco Borrás, 615'66.

Francisco Esposa Rafal, 445'74.

Francisca Frás García, 56'54.

Francisco Grávalos San Miguel, 89'81.

Francisco Hacea, 22'45.

Francisco Laacruz Andino, 133'88.

(Continuará).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.900-2.901.

FABRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debido celebrarse concurso para la adquisición de 15.000 sacos envase para harinas, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, y hora de las once, en esta Fábrica Militar, sita en el barrio de Casa-Blanca, y ante el Tribunal presidido por el Director del Establecimiento, y que los pliegos de condiciones y muestras a que en los mismos se alude se hallarán de manifiesto en la referida Fábrica todos los días laborables desde esta fecha y hora de nueve a trece.

Zaragoza, a 26 de agosto de 1921.—El Director, Segundo Sarmiento.

Núm. 2.905.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aviso.

La circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, n.º 186, de 8 del actual, se entenderá aclarada en el sentido de que los individuos destinados a Cuerpos y unidades dependientes del Ministerio de Marina no deberán incorporarse hasta tanto no se dicte orden especial de dicho Ministerio.

Zaragoza, 26 de agosto de 1921.—El General Gobernador, José García Moreno.—Sr. Alcalde Constitucional de....

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.879.

Alborge.

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y el recuento general de la ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1922-23, y los expedientes de altas y bajas en el registro fiscal de edificios y solares.

Alborge, 24 de agosto de 1921.—El Alcalde, Julián Baquero.

Núm. 2.873.

Aniñón.

El expediente formado en este Ayuntamiento por exceso de gastos de algunos capítulos y artículos del presupuesto ordinario de este Municipio del año económico de 1920-21, acreditados en la liquidación del expresado presupuesto, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, durante las horas de oficina, por tiempo de diez días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Aniñón, 24 de agosto de 1921.—El Alcalde, José Yague.

Núm. 2.895.

Calcena.

El día 10 del próximo septiembre y a las horas que luego se indicarán, tendrán lugar, bajo mi presidencia, en la sala consistorial, las subastas siguientes:

De leñas: monte Plana del Rebollo, tercer cuartel, 200 estéreos de gruesa (quejigo) y 2.000 ramaje, a matarrasa: tasación 1.200 pesetas; a las nueve de la mañana.

De pastos: monte Peña del Aguila: tasación 1.500 pesetas; a las nueve y treinta.

De id: monte Plana del Rebollo: tasación 2.250 pesetas; a las diez.

Calcena, a 24 de agosto de 1921.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

Núm. 2.891.

Langa del Castillo.

Al efecto de ser examinado y presentar reclamación el vecino que se crea agraviado en sus cuotas, se halla expuesto al público, por quince días, el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico actual, formado con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Langa del Castillo, 20 de agosto de 1921.—El Alcalde, José Lavilla.

Núm. 2.890.

Longares.

Confeccionados los documentos siguientes, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la secretaría municipal:

El recuento de la ganadería, para 1922-23, por cinco días; el apéndice al amillaramiento, para 1922-23, por quince días; los expedientes de exceso gastos de 1917, 1918, 1919-20 y 1920-21, por diez.

Longares, 24 de agosto de 1921.—El Alcalde, N. Barrera.

Núm. 2.894.

Maella.

El día 17 de septiembre, a las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, para proceder al arriendo de los pastos del monte de utilidad pública, a cargo del Ministerio de Fomento, «Derecha del río Matarraña», para 1.200 cabezas de ganado lanar, por el plazo de cinco años y precio total de 12.000 pesetas, pagaderas en cinco anualidades, en proporciones iguales.

Y el mismo día, a las once, en el propio sitio, los del monte «Colón y Estremera», también a cargo del Ministerio de Fomento, para 1.500 cabezas de ganado lanar, por el plazo de cinco años y el precio total de 15.000 pesetas, pagadas en cinco plazos iguales en las cinco anualidades.

Los rematantes deberán sujetarse al pliego de condiciones facultativas y al administrativo, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Maella, 24 de agosto de 1921.—El Alcalde, Orencio Bosque.

Núm. 2.868.

Torraiba de Ribota.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento general en sus dos partes, personal y real para el actual año 1921-22, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en este término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en esta oficina, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne, ni contra la totalidad del reparto.

Torraiba de Ribota, 22 de agosto de 1921.—El Alcalde, Santos Ibañez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.892.

Belchite.

D. Pascual Gracia Nogueras, Juez municipal ejerciente del de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente para la exacción de la multa y demás responsabilidades, impuestas á Francisco Gálvez Aloras, he acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, que tendrá lugar el día veinticuatro de septiembre próximo, hora de las once, en este Juzgado:

Una casa, sita en la calle de San Roque de esta villa, señalada con el número doce; que consta de dos pisos y el firme, cuya medida superficial se ignora; que linda por derecha entrando con Joaquina Ordovás; izquierda Salvadora Górriz y espalda con corral de Cándido Ortín: tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta, tendrá que depositar el licitador el diez por ciento de la tasación en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que se carece de título.

Dado en Belchite, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veintiuno.—Pascual Gracia.—D. S. O., José Moncín.

Núm. 2.898.

Zaragoza.—Pilar.

D. Emilio Belfó, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos ejecutivos a instancia del Banco Aragonés, contra D. Manuel Catalán, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día siete de septiembre próximo, a las diez, los bienes siguientes:

Un bocoy de aceite de Palma, de unos ochocientos kilos de cabida, a una cincuenta pesetas kilo. 1.200

Un bocoy vacío de unos ochocientos kilos de cabida. 75

Diez cajas embalaje, que contienen algunos trozos de plomo. 15

Sesenta cajas jabón de aceite de orujo de 1.^a, con unos cuatro mil doscientos cincuenta kilos, a una peseta kilo. 4.250

Setenta y cinco cajas de igual jabón y clase, de e peso aproximado de cuatro mil quinientos kilos, a una peseta kilo. 4.500

Cuatro barriles aceite orujo, buena clase, con seiscientos veinte kilos, a una pta. kilo. 620

Cuatro barriles usados, vacíos, a ocho pesetas uno. 32

Veintiséis barriles Colofonia, clase 1.^a extra, número siete, con ocho mil quinientos kilos de peso neto, a setenta y cinco pesetas los cien kilos. 6.375

Total 17.067

Habiendo quedado desierta la primera subasta, servirá de tipo para esta segunda, que se saca con la rebaja del veinticinco por ciento, el de 12.800,25

Los bienes relacionados se encuentran en poder del

Depositario D. Agustín Alberich, que tiene su domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, 75, cuarto, primera, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en el remate y donde se pondrán a disposición del que resulte comprador; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de agosto de mil novecientos veintiuno.—E. Belfó.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 2.886.

Zaragoza.—Pilar.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en proveído de hoy ha acordado se cite a Julio Gómez y Manuel Gómez, cuyas circunstancias y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de ser oído el primero y declarar como testigo el segundo en la causa que se instruye por estafa de dinero a Galo Sánchez.

Zaragoza, veinticinco de agosto de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, O. H.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Aragón.—Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo de un año, expedido por la Sucursal de este Banco en Tarazona, el día 21 de diciembre de 1917, por pesetas 2.500, a favor de D. Sixto García Lázaro y D.^a Sixta Redrado Ruiz indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento del Reglamento de este Establecimiento, advirtiendo que transcurridos treinta días a contar de esta fecha, sin reclamación alguna, se extenderá duplicado del referido documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de agosto de 1921.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

Comunidad de regantes de Calatorao.

Sindicato del Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad y con el fin de tratar de la memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1922, se convoca a Junta general de regantes de este Sindicato, para el día 12 del próximo septiembre, a las diez, en la Casa Consistorial; y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará con los que concurran, en segunda convocatoria, el día 26 de idem, a la misma hora.

Sindicato de Michén.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad y al objeto de tratar de la aprobación de la memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos de este Sindicato para 1922, se convoca a Junta general de regantes para el día 12 del próximo septiembre, a las once, en la Casa Consistorial de ésta; y si no tuviera efecto por falta de asistencia, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 26 del mismo, a igual hora; con los que concurran. Calatorao, 26 de agosto de 1921.—El Presidente de la C., Tomás Torres.

Imprenta del Hospicio.